

INFORMACIÓN



LUZ

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN EN EL MERCADO ELÉCTRICO

La energía eléctrica pasa por distintas fases hasta llegar a nuestros hogares. En primer lugar, se genera, después se transforma, se distribuye y por último se comercializa.

- **La distribución depende del lugar de residencia.** En Asturias las dos que operan son E-Redes (Grupo EDP) y Viesgo Distribución, no pudiendo ser elegida por el consumidor.
- **El consumidor solo puede escoger la comercializadora** con la que desea contratar, pudiendo optar por el mercado regulado o el mercado libre siendo sus diferencias las siguientes:

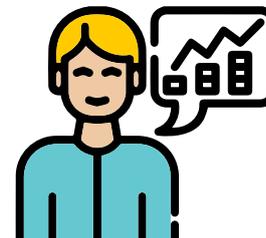
MERCADO REGULADO

- El precio de la energía consumida (kWh) es variable, diferente cada hora de cada día, se fija por el mercado mayorista y es revisado por el Gobierno.
- **Para beneficiarte del Bono Social** es imprescindible tener contratada la tarifa en una comercializadora del mercado regulado (PVPC).
- Las comercializadoras de referencia, es decir las que pertenecen al **mercado regulado**, son las siguientes:

COMERCIALIZADORAS DE REFERENCIA (MERCADO REGULADO)	TELEFONO
Baser comercializadora de referencia, S.A.	900 902 947
Energía XXI comercializadora de referencia S.L.U.	800 760 333
Curenergía comercializador de último recurso S.A.U.	900 200 708
Comercializador de referencia energético, S.L.U.	900 814 023
Régsiti comercializadora regulada, S.L.U.	900 101 005
Comercializadora regulada, gas & power, S.A.	900 100 502

MERCADO LIBRE

- El precio de la energía consumida (kWh) se fija libremente por la comercializadora, la cual podrá realizar distintas ofertas a los consumidores.
- En el **mercado libre** existe un listado muy amplio de comercializadoras.



TARIFAS



TARIFAS MERCADO LIBRE

- La comercializadora, podrá realizar distintas ofertas a los consumidores.

CAMBIOS EN LAS TARIFAS DEL MERCADO REGULADO

A partir del 1 de junio de 2021 sólo existe una única tarifa para consumidores domésticos denominada **2.OTD**, desapareciendo las antiguas:

1.- Será aplicada a todos los puntos de suministro de baja tensión con una potencia contratada de hasta 15 kW.

2.- Todos ellos tendrán una Tarifa con discriminación horaria en 3 periodos. Esto supone que cada día se dividirá en **tres Tramos horarios para el consumo de energía: punta, llano y valle:**

COSTE		H O R A R I O S
PUNTA	ALTO	10:00 - 14:00h de lunes a viernes no festivos
		18:00 - 22:00h de lunes a viernes no festivos
LLANO	MEDIO	08:00 - 10:00h de lunes a viernes no festivos
		14:00 - 18:00h de lunes a viernes no festivos
		22:00 - 24:00h de lunes a viernes no festivos
VALLE	BAJO	00:00 - 08:00h de lunes a viernes no festivos 24h en fines de semana y festivos nacionales

3.-Incorpora LA DOBLE POTENCIA contratada que permite al usuario la posibilidad de contratar 2 potencias distintas: potencia punta y potencia valle:

▪ La potencia punta:

- 8 a 24 h de lunes a viernes no festivos.
- Su precio será más caro.

▪ La potencia valle:

- 0h a 8 h de lunes a viernes no festivos,
- a todas horas los sábados, los domingos y los festivos nacionales. Su precio será más barato.

IMPORTANTE: Desde el 1/06/2021 la potencia será por defecto, en ambos tramos, la que ya se tenía contratada. El consumidor tendrá derecho a cambiar las potencias contratadas sin coste **dos veces en el plazo de los primeros 12 meses, siempre que no se supere la máxima que tenía antes contratada.**

LA FACTURA

En la factura se cobran siempre 5 conceptos:

1. Potencia: es el número de kilovatios que se pueden consumir de forma simultánea. La potencia eléctrica contratada se paga siempre, aunque no enciendas ni una sola luz, te vayas de vacaciones o no haya nadie en casa.

2. Consumo de energía: es la cantidad de energía que se consume, medida en kilovatios/hora (kwh).

3. Impuesto eléctrico: Este impuesto se aplica a la suma de los dos conceptos anteriores (el término de potencia y el término de energía).

4. Alquiler del contador: El precio del alquiler mensual del contador en caso de que este no sea en propiedad.

A partir del 1 de junio se emite un nuevo formato de factura que deberá reunir los requisitos previstos en la Resolución de 28 de abril de 2021, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se establece el contenido mínimo y el modelo de factura de electricidad a utilizar por los comercializadores de referencia.



RECOMENDACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN

1. Infórmese si tiene derecho al bono social eléctrico.

2. Antes de decidirse por una nueva oferta, **compare los precios y los servicios** que ofrezcan al menos un par de empresas diferentes.

3. **Lea atentamente las condiciones del contrato**, en concreto examine si tiene **compromisos de permanencia**.

4. Si recibe una llamada telefónica, no debe sentirse presionado. **No facilite al vendedor sus datos bancarios** ni sus datos personales, si no está realmente seguro de realizar un cambio de contrato.

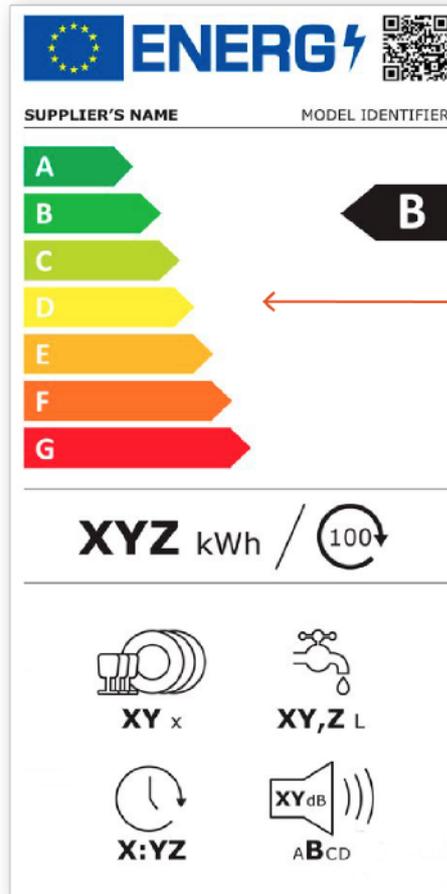
5. **Pida una copia del contrato con las condiciones ofrecidas, y compruebe** que en el contrato escrito figuran todas las condiciones que le indica el vendedor. Si realiza la contratación por internet, **guarde o imprima una copia de la oferta y el contrato**.

6. En el caso de **contratos celebrados fuera de establecimiento comercial** (ventas por teléfono o por internet), **tiene 14 días para desistir** del contrato sin tener que dar ninguna justificación. El vendedor está obligado a informarle del procedimiento a seguir. Puede consultar en la OMIC del Ayuntamiento de Avilés.

ETIQUETA ENERGÉTICA

Las etiquetas de eficiencia energética están en muchos de los electrodomésticos que compramos, las cuales resumen la información de un electrodoméstico en relación a su eficiencia.

La nueva etiqueta energética, tiene una escala A-G (siendo la A la más eficiente y la G la menos eficiente).



CÓDIGO QR

← Información producto

← IDENTIFICADOR

Marca y Modelo

ESCALA ENERGÉTICA

← De la más eficiente (A)
A la menos eficiente (G)

← CONSUMO ENERGÉTICO

Consumo anual de energía

← PICTOGRAMAS

← Características del producto

RECOMENDACIONES PARA EL AHORRO DE ENERGÍA



- **Sustituir las bombillas por unas de LED.** Aprovechar la luz solar y **apagar las luces** cuando no se necesiten.
- Es imprescindible realizar una **buena elección del modelo de electrodoméstico** en cuanto a eficiencia energética (etiqueta energética, tiene una escala A-G (siendo la A la más eficiente y la G la menos eficiente).
- **El frigorífico:** seleccionar una temperatura adecuada tanto para el frigorífico como para el congelador. La puerta se debe mantener abierta el menor tiempo posible.
- **La lavadora:** Se debe intentar acumular las prendas suficientes para llenarla y así no malgastar ni agua ni electricidad (teniendo cuidado de no sobrepasar su capacidad). Siempre que se pueda se debe optar por los programas cortos y fríos. Además, se debe limpiar el filtro de la lavadora mas o menos una vez al mes **ya que la cal puede aumentar el consumo de energía.**
- **Evitar la secadora,** aprovechar el sol y el viento tendiendo al aire libre.
- **El lavavajillas:** Se deben seleccionar los programas de lavado más cortos, evitar los que contengan prelavado y utilizarlo cuando este completamente cargado.
- Para evitar el **consumo fantasma**, es decir, el consumo de aparatos que no están funcionando, pero que en realidad están consumiendo energía, se aconseja lo siguiente:
 - o **Desenchufar el aparato mientras no este en uso,** no vale con apagarlo ya que si sigue enchufado a la red puede seguir consumiendo.
 - o **Desenchufar la fuente de alimentación:** por ejemplo si desenchufas el teléfono móvil, pero dejas su cargador enchufado, este sigue consumiendo energía.

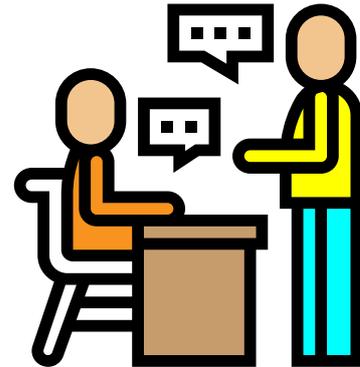
BONO SOCIAL ELÉCTRICO

El bono social de electricidad es un descuento en la factura eléctrica para consumidores vulnerables. La OMIC del Ayuntamiento de Avilés dispone de un folleto informativo acerca del mismo, el cual se puede recoger en la Oficina Municipal de Información al Consumidor y en la Oficina de Vivienda de Avilés.

INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

Podrán ponerse en contacto con la FUNDACIÓN SAN MARTÍN:

- www.fsmaviles.es
- **Teléfono:** 985 520 795
- **Dirección:** C/ El Balandro, 16 Bajo Avilés · 33401
- **email:** fsmaviles@fsmaviles.es



SI EXISTIERAN DISCREPENCIAS, LAS PERSONAS CONSUMIDORAS PODRÁN RECLAMAR ANTE LA OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR (OMIC) DE SU MUNICIPIO.



OMIC del Ayuntamiento de Avilés:
C/Galiana, nº 11 Avilés
(Edificio de Servicios Sociales, Ciudad Saludable y Consumo)
Teléfono: 985521155
consumo@aviles.es



www.aviles.es